



**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

Fecha y hora inicial de la sesión	22 de febrero de 2023 al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos
Lugar	Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asistencia de los delegados del Comité Permanente:

Colegio	Nombre Delegado	Control
Abogados y Abogadas	Lic. Francisco Eiter Cruz Marchena	Presente
Abogados y Abogadas	Lic. Juan Luis León Blanco	Ausente justificado
Arquitectos	Arq. Ana Gretell Molina González	Ausente justificado
Arquitectos	Arq. Abel Castro Laurito	Presente
Profesionales en Bibliotecología	Dr. José Pablo Meza Pérez	Presente
Profesionales en Bibliotecología	Lic. Roy Cordero Loaiza	Presente
Biólogos	Dra. Ana Cecilia Chaves Quirós	Presente
Biólogos	Dr. Warner Alpizar Alpizar	Ausente justificado
Ciencias Económicas	MSc. Wendy Vargas Méndez	Ausente
Ciencias Económicas	Licda. Rosa Elena Baltodano Quintana	Ausente
Ciencias Políticas y R. I	Licda. Ana Mercedes Gallegos.	Ausente
Ciencias Políticas y R. I	Máster. Eugenia C. Aguirre Raftacco	Ausente justificado
Cirujanos Dentistas	Dra. Paulette Arrieta Hernández	Presente
Cirujanos Dentistas	Dra. Antonieta Muñoz Solís	Ausente justificado
Enfermeras	Dra. Carmen Loaiza Madriz	Presente
Enfermeras	Dra. Marlen Calvo Solano	Presente
Enfermeras	Dra. Silvia Beirute Bonilla	Presente



**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

Farmacéuticos	Dra. Olga Esquivel Rivera	Ausente justificado
Farmacéuticos	Dr. Mario Mora Chavarría	Presente
Físicos	Dr. Erick Mora Ramírez	Ausente justificado
Físicos	Bach. Marco Rodríguez Jirón	Ausente justificado
Geólogos	MSc. Marlene Salazar Alvarado	Ausente justificado
Geólogos	Licda. Ana Enid Vargas Carranza	Ausente justificado
Ingenieros Agrónomos	Ing. Agr. José Ramón Molina Villalobos	Ausente justificado
Ingenieros Agrónomos	Ing. Agr. Luis Cárdenas Bolaños	Ausente justificado
Ingenieros Civiles	Ing. Orlando Murillo Alvarado	Ausente justificado
Ingenieros Civiles	Ing. Aida Tamara Becerro	Presente
Ingenieros Eléctricos, Mecánicos e Industriales	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas	Presente
Ingenieros Eléctricos, Mecánicos e Industriales	Ing. Carlos Bejarano Cascante	Ausente justificado
Ingenieros Químicos y P. A	Ing. Químico Oliver Álvarez Calderón	Ausente justificado
Ingenieros Químicos y P. A	Ing. Químico Fernando Silesky Guevara	Presente
Ingenieros Tecnólogos	Ing. Edgar Osmín López Hernández	Ausente justificado
Ingenieros Tecnólogos	Ing. Dinia Vega Díaz	Presente
Ingenieros Topógrafos	Ing. Henry Soto Ocampo	Ausente justificado



**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

Ingenieros Topógrafos	Ing. Olger Murillo Ramírez	Ausente justificado
Informática y Computación	Ing. Yenory Rojas Hernández	Ausente justificado
Informática y Computación	Ing. Paula Brenes Ramírez	Ausente justificado
Licenciados y Profesores	Máster Georgina Jara Lemaire	Presente
Licenciados y Profesores	Máster Karen Oviedo Vargas	Ausente justificado
Médicos Veterinarios	Dr. Alfonso López Castro	Presente
Médicos Veterinarios	Dra. Martha Arguedas Mora	Presente
Médicos y Cirujanos	Dra. Sindy Vargas Abarca	Presente
Médicos y Cirujanos	Dra. Johanna Barquero Aguilar	Ausente justificado
Microbiólogos y Químicos Clínicos	Dra. María del Pilar Salas Chaves	Ausente justificado
Optometristas	Dr. Francisco José Bonilla Miralles	Ausente justificado
Optometristas	Dr. Enrique Garita Mora	Ausente justificado
Periodistas	Lic. Emanuelle Miranda Perez	Presente
Periodistas	Licda. Yanacy Noguera Calderón	Presente
Profesionales en Nutrición	Dra. María Bolaños Aguilar	Presente
Profesionales en Nutrición	Dra. Mariela Gamboa Pérez	Ausente justificado
Psicólogos	Dra. Graciela Meza Sierra	Presente
Psicólogos	Dra. Doris Céspedes Alvarado	Ausente justificado
Químicos	Licenciado Ricardo Ulate Molina	Ausente justificado

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

Químicos	Licenciada Johanna Acuña Loria	Ausente justificado
Trabajadores Sociales	Dra. Sandra Araya Umaña	Presente
Trabajadores Sociales	MSc. Ilse Calderón Esquivel	Ausente justificado
Profesionales en Sociología	Máster Mariano Sáenz Vega	Presente
Profesionales en Sociología	Dra. Carmen Camacho Rodríguez	Ausente justificado
Profesionales en Criminología	Lic. Francisco Pérez Rodríguez	Ausente justificado
Profesionales en Criminología	Bachiller Francisco Araya Barquero	Ausente justificado
Profesionales en Geografía	Máster Luis Carlos Martínez Solano	Ausente justificado
Profesionales en Geografía	Máster Jorge E. Rodríguez Campos	Ausente justificado
Contadores Privados	CPI Arelly Espinoza Valverde	Ausente justificado
Contadores Privados	CPI Juan Carlos Malé Madrigal	Presente
Terapeutas	Licda. Bertha Emilia Álvarez Montoya	Presente
	Licda. María Dulcelina Rivera Valverde	Ausente justificado

Representantes del Comité Permanente:

ORGANISMO	REPRESENTANTE	CONTROL
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)	Propietario: Ing. Dinia Vega Díaz	Presente
	Suplente: Ing. José Ramón Molina Villalobos	Ausente justificado



**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

Comisión Técnica para el desarrollo de los Recursos Humanos en Salud	Dr. Warner Alpizar Alpizar	Ausente justificado
	Dr. Alexander Chaves Campos	Presente
Consejo Nacional de Concesiones	Ing. Mario Durán Ortiz	Ausente justificado
Consejo Universitario Universidad de Costa Rica	Licenciado William Méndez Garita	Presente
Ente Costarricense de Acreditación (ECA) Junta Directiva	Propietario MSc. Ana Patricia Rojas Figueredo	Presente
	Suplente: Ing. Héctor Ocampo Molina	Ausente justificado
Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)	Licenciada Esmirna Sánchez Salmerón	Ausente justificado
Comisión Costarricense de Cooperación con UNESCO	Ing. Paula Brenes Ramírez	Ausente justificado
Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental	Titulares Ana Cecilia Chaves Quirós	Presente
	Eduardo Chacón Cordero	Ausente
	Freddy Hidalgo Torrejón	Ausente
	Suplentes Jessica Arias Hernández	Ausente
	José Ramón Molina Villalobos	Ausente justificado
	Marco Cordero Rodríguez	Presente
Comisión de Acreditación de ECA	Ing. Civil Oscar Alberto Sánchez Zúñiga	Ausente

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

Comisión Evaluadora del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ing. Berny Fernández Mora	Ausente justificado
Comité Técnico de Gestión de Sitios Contaminados del Ministerio de Salud	Ing. Freddy Hidalgo Torrejón	Ausente

Funcionarios asistentes

1. Asistente y secretaria ejecutiva: Marianela Miranda Solano

La Dra. Carmen Loaiza Madriz, les da la bienvenida y procede a realizar la comprobación de quórum.

Artículo I Comprobación de quórum y aprobación del orden del día

Con la presencia de 18 Colegios Profesionales al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se procede a abrir la sesión Ordinaria CP-02-2023, modalidad presencial, Dra. Carmen Loaiza Madriz, saluda a todos los presentes y hace la lectura de la agenda de la sesión CP-02-2023 a los señores miembros del Comité Permanente.

AGENDA CP-02-2023

Artículo I Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.

Artículo II Aprobación de actas.

No hay actas para aprobar.

Artículo III Correspondencia.

Artículo IV Informe de la Presidencia.

Elección de Representantes para el Comité Ejecutivo 2023-2024 de las 3 áreas:

1. Ciencias Sociales y Educación.
2. Ingeniería y Tecnología.
3. Ciencias Biológicas y de la Salud.

Aprobación del Presupuesto 2023.

Artículo V Asuntos propuestos por los Colegios y sus delegados.

Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva.

- EXPEDIENTE No. 23380. LEY REGULADORA DEL FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR a cargo del Lic. William Méndez Garita.

Artículo VI Informes de Comisiones y sus delegados.

- Elección de miembros para la Comisión de Nombramientos.

Artículo VII Asuntos Varios.

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

Artículo I Comprobación de quórum y aprobación del orden del día

La Dra. Carmen Loaiza Madriz procede a realizar la votación.

Acuerdo CP-02-01-2023 Aprobar la agenda CP-02-2023 Aprobado con 17 votos a favor y 1 voto abstención.

Artículo II Aprobación de actas

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica que no hay actas para aprobar.

Artículo III Correspondencia

Oficio No CAC -133-02-23 Carrera atlética

El Colegio de Ingenieros Agrónomos solicitan la cooperación para la divulgación de la carrera y poder incluir el logo de la Federación en la publicidad. Además, ofrecen un espacio para dar alguna charla motivacional para la carrera en una expo feria que se realizara los días dieciocho y diecinueve de marzo. La carrera está programada para el diecinueve de marzo.

Moción

Aprobar la divulgación de la carrera atlética a los Colegios Profesionales.

Acuerdo CP-02-02-2023: Aprobar la divulgación de la carrera atlética a los Colegios Profesionales. Aprobado con 17 votos a favor y 1 voto abstención.

CP-JD-010-23

El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva solicitan un espacio en una sesión del Comité Permanente, para tratar el tema de la dignificación del trabajo de los y las profesionales en comunicación.

Se les dio un espacio de 10 minutos en el Artículo V en esta sesión.

Artículo IV Presidencia.

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica que se tiene un quórum de 22 colegios presentes, solicita que se reúnan los delegados por áreas y elijan su representante ante el comité ejecutivo.

Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Elección de Representantes para el Comité Ejecutivo 2023-2024 de las 3 áreas:

1. Ciencias Sociales y Educación.
2. Ingeniería y Tecnología.
3. Ciencias Biológicas y de la Salud.

Colegios del Área de Ciencias Sociales y Educación

1. Abogados y Abogadas
2. Profesionales en Bibliotecología
3. Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes
4. Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
5. Ciencias Económicas
6. Periodistas
7. Trabajadores Sociales
8. Profesionales en Sociología
9. Contadores Públicos
10. Profesionales en Criminología
11. Profesionales en Geografía

Colegios del Área de Ciencias Biológicas y de la Salud

1. Biología
2. Cirujanos Dentistas
3. Enfermeras
4. Farmacéuticos
5. Médicos Veterinarios
6. Médicos y Cirujanos
7. Microbiólogos y Químicos Clínicos
8. Optometristas
9. Profesionales en Psicología
10. Profesionales en Nutrición
11. Colegio de Terapeutas

Colegios del Área de Ingeniería y Tecnología

1. Ingenieros Agrónomos
2. Profesionales en Informática y Computación
3. Arquitectos
4. Ingenieros Civiles
5. Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales
6. Ingeniero Tecnólogo
7. Ingeniero Topógrafos
8. Ingenieros Químicos y Profesionales Afines
9. Químicos
10. Geólogos
11. Físicos

La Dra. Carmen Loaiza Madriz solicita a las personas electas : Dra. María Bolaños Aguilar del Colegio de Profesionales en Nutrición, Ing. Dinia Vega Díaz del Colegio de Ingenieros Tecnólogos y al Máster Mariano Sáenz Vega del Colegio de Sociología para la debida juramentación.

JURAMENTO

*Juráis ante Dios y la Patria
Respetar y cumplir con las leyes y los estatutos
de la Federación de Colegios Profesionales
Universitarios de Costa Rica*

“Si Juro”

*Si así lo hicieréis. Dios y la Patria os lo reconozcan,
y sino, que Dios, la Patria y la Federación os lo demanden.*

Bienvenidos al equipo de trabajo, ya están debidamente juramentados, esperemos que con todo este equipo de personas tan buenas podamos lograr las metas, muchas gracias.

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

Aprobación del Presupuesto 2023.

PRESUPUESTO 2023	
INGRESOS	€ 41,096,104.00
INGRESOS CORRIENTES	€ 33,228,204.00
CUOTA COLEGIOS AFILIADOS	€ 33,228,204.00
OTROS INGRESOS	€ 7,867,900.00
INTERESES	€ 5,367,900.00
Donación Aniversario	€ 2,500,000.00
GASTOS	€ 41,096,104.00
SERVICIOS PERSONALES	€ 11,250,142.15
Salarios ordinarios	€ 7,486,700.00
Cargas Sociales CCSS	€ 2,023,380.00
Aguinaldo	€ 632,216.00
Prestaciones legales	€ 457,846.15
Servicio Mensajería	€ 820,000.00
Seguro Riesgos del trabajo	€ 80,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 1,110,000.00
Materiales y útiles de oficina	€ 1,000,000.00
Impresión Encuadernación y Otros	€ 60,000.00
Productos farmacéuticos y medicinales	€ 50,000.00

SERVICIOS PROFESIONALES	€ 2,750,000.00
Honorarios de Abogados	€ 750,000.00
Servicios Gestión y apoyo	€ 2,000,000.00
GASTOS DE OPERACIÓN	€ 21,835,961.85
Actividades protocolo sociales	€ 1,000,000.00
Actividad de comisiones	€ 1,500,000.00
Allimentación	€ 5,000,000.00
Actividad de Aniversario	€ 2,500,000.00
Imprevistos , Innovaciones y asesorías	€ 7,035,961.85
Tecnologías de Información y capacitación	€ 3,500,000.00
Licencias y software nuevo	€ 1,200,000.00
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	€ 3,900,000.00
Servicio Telecomunicaciones (Internet teléfono)	€ 1,300,000.00
Transporte local y viáticos	€ 350,000.00
PUBLICACIONES E INFORMACION	€ 1,500,000.00
Cuotas Organismos Internacionales	€ 750,000.00
GASTOS FINANCIEROS	€ 100,000.00
Comisiones bancarias	€ 100,000.00
Diferencial cambiario	
EXCEDENTE DEL PERIODO	(0.00)

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “el presupuesto dos mil veintitrés se les envió a todos, esperamos que lo hayan visto, la moción es aprobar el presupuesto le voy a pasar la palabra a la tesorera, secretaria.”

La Dra. Silvia Beirute Bonilla “buenas noches, como lo dice doña Carmen Loaiza se les envió a todas y todos ustedes el presupuesto y solamente hubo una moción de aumentar las cuotas pero no puede ser este año, sino sería para el 2024, en este año sería un proceso de sensibilización y conciencia de la importancia de aumentar las cuotas a partir del 2024, también quería aclarar un poquito que entre las partidas se puede jugar entre cada partida siempre y cuando sea aprobado por esta asamblea, con lo demás quedan con doña Carmen para la aprobación o no aprobación de este presupuesto, muchísimas gracias.”

El Dr. Alfonso López Castro del Colegio de Médicos Veterinarios expresa “buenas noches, lo primero que quiero es disculparme porque no sabía que las mociones tenían que ser discutidas a través del correo electrónico, pensé que este era el escenario donde se iban a debatir, entonces si me lo permiten antes de la aprobación del presupuesto, yo quisiera que este Comité considere una propuesta presentada desde el periodo anterior para que la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica tenga un mecanismo

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

de comunicación institucional que le permita a la Federación tener presencia en la sociedad, en los medios de comunicación, en las redes sociales, un trabajo organizado desde el interior de la Federación, porque nadie en este país sabe qué es la FECOPROU, a cualquier persona se le pregunta y no tiene ni idea porque la FECOPROU no figura para nada, hay una propuesta muy bien diseñada que no fue considerada por el Comité Ejecutivo que salió, en este presupuesto se debiera considerar incluir esa partida, para ver si nos hacemos ver en la sociedad, para que la gente sepa qué hace, cómo trabaja y en qué se esfuerza la Federación.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “muchas gracias don Alfonso, revisando las cuentas del presupuesto no tenemos ninguna cuenta presupuestada con respecto al tema de comunicación y yo creo que este presupuesto revisándolo, está ajustado a lo que ingresa o sea no tenemos ningún superávit que nos permita hacer eso, podría ser una propuesta para considerar lo que decía doña Silvia si les parece para el año 2024 es sensibilizar a los Colegios y hacer un aumento en la colegiatura, en la contribución que hacen, debido a que ya los presupuestos de las organizaciones, de los Colegios ya estaban hechos.”

La Máster Georgina Jara Lemaire del Colegio de Licenciados y Profesores manifiesta “difiero del compañero porque si hemos tenido una presencia diría yo bastante importante no solamente en redes sociales que de hecho existe un espacio, sino también el posicionamiento que hemos tenido en la lucha de algunos proyectos que yo creo que se ha avanzado grandemente al menos en ocho, nueve meses, en eso difiero bastante y por supuesto que sí podríamos si queremos engrosar o fortalecer ese rubro pues se podría hacer revisión del presupuesto, pero sí existe de acuerdo, si ha existido esa divulgación de lo que es la FECOPROU, pero es un proceso que no se debe a una administración equis, se debe a un proceso que debe ser constante, continuo, dinámico, porque tenemos que seguir posicionando, esto no es una cuestión de una administración o de otra, es una cuestión de un trabajo constante.”

El Máster Mariano Sáenz Vega del Colegio de Profesionales en Sociología expresa “sobre la propuesta que plantea don Alfonso, yo soy del criterio que el Comité revise realmente a fondo qué es exactamente lo que señala don Alfonso en términos de que hay un documento, hay una propuesta estructurada y que más bien podemos aprobar ese presupuesto tal como está planteado acá, en el entendido que tenemos la potestad de hacer una ejecución presupuestaria, viendo de donde tomamos nuevos recursos para fortalecer si efectivamente hay consenso esa iniciativa de lograr mayor visibilidad de la FECOPROU, es necesario en la coyuntura actual, quiero decirles que para ir avanzando entiendo que la Federación tiene inversiones, bueno el tema es ¿para que las inversiones? no es un fin en sí mismo, sino es un medio, entonces yo plantearía que en una discusión que tengamos el Comité

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

valoremos darle una finalidad concreta al tema de las inversiones, valorando la propuesta que según señala don Alfonso ha sido presentada, gracias.”

La Dra. Sandra Araya Umaña del Colegio de Trabajadores Sociales indica “a mí me parece muy importante lo que está planteando el compañero y efectivamente creo que es algo que debemos considerar y en el mismo presupuesto están establecidos siete millones de colones en lo que son imprevistos, innovaciones y asesorías, pienso que por ahí más bien podríamos yo propongo que aprobemos el presupuesto pero efectivamente analizando de esta partida que es la que parece verdad que nos podría dar algún margen de movimiento y que desde esta partida podríamos empezar a ver cuánto podríamos invertir para divulgación, pero eso implicaría que sería un punto que se apruebe o que discutamos después de esto, que realmente el Comité también trabaje en cuál sería ese programa de divulgación, porque también habría que trabajarlo para saber cuánto es lo que nos va a costar, en definitiva lo que estoy diciendo es que yo abogo por que aprobemos el presupuesto, tenemos una partida que eventualmente nos da este movimiento pero que además programemos cómo sería esta divulgación que me parece muy importante y muy acertado lo que está comentando el compañero anteriormente, muchas gracias.”

La Dra. Ana Cecilia Chaves Quirós del Colegio de Biólogos indica “yo había visto en el presupuesto y ahora lo vuelvo a revisar, hay un rubro que es publicaciones e información, siempre he estado en esa comisión y siempre hemos tenido apoyo para hacer diferentes trabajos en la página, etc. y junto con el que señala Sandra que son los siete millones de imprevistos perfectamente podemos salir a hacer el rubro dándole esa etiqueta de comunicaciones, pero que realmente ahí está algo, gracias.”

La Licda. Yanacy Noguera Calderón del Colegio de Periodistas indica “cuando se habla de una estrategia de comunicación hay que definir los alcances, me parece que la inquietud del compañero tiene que ver con un tema de presencia de la Federación, una de las primeras acciones que uno debe hacer en una estrategia de comunicación que abarca muchas plataformas, muchos aspectos, es empezar a posicionarse, me parece que sin necesidad de pensar en una erogación de presupuesto muy alta para este año, un primer paso que además se empieza a medir las sensibilidades que como Federación puede haber en estos temas de presencia digamos pública más abierta, se podría comenzar con un aspecto específico de una estrategia de comunicación más amplia, aclaro que es ese posicionamiento en medios y me parece que hay ciertos temas clave y esenciales que son comunes a todos los Colegios Profesionales, como la regla fiscal por ejemplo, que podrían ser uno de sus temas que la Federación posicione a nivel de la opinión pública y por supuesto que con todo el mayor interés desde el Colegio de Periodistas de apoyar esa estrategia.”

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

El Dr. Mario Mora Chavarría del Colegio de Farmacéuticos manifiesta “si alguien pudiera ampliar un poquito el detalle del rubro de tecnología de información y capacitación que tiene asignados tres millones y medio, si se tiene algún desglose de eso, por curiosidad, si alguien tiene alguna idea en qué se quiere invertir esos tres millones y medio, es curiosidad si es software, si son herramientas por ejemplo, para la transcripción, nosotros andamos detrás de una herramienta para la transcripción que sea buena, si se tiene, si no pues dónde está, no hay un desglose esa la respuesta a mi pregunta.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “en el presupuesto que se les envió está el desglose.”

La Dra. Graciela Meza Sierra del Colegio de Profesionales en Psicología indica “coincido con lo que decía doña Ana en el sentido de que está ese rubro, no sé si ese rubro contiene aunque me parece que es diferente, lo que corresponde a comunicación, porque si no la propuesta sería ampliar el rubro, incluyendo comunicación de manera tal que la tesorería tenga la posibilidad de proponer modificaciones presupuestarias, porque una vez que se apruebe el presupuesto las modificaciones se pueden hacer únicamente dentro de los rubros presupuestados, entonces tendríamos que dejar hecha esa esa predicción muchas gracias.”

El Ing. Químico Fernando Silesky Guevara del Colegio de Ingenieros Químicos indica “con respecto al aumento de la cuota, recuerdo que hace dos años y medio, tres años, se formó una comisión para analizar la forma de cobrar esa cuota y yo creo que es sumamente importante definir y revisar esos criterios para definir la cuota, es un problema mayúsculo, desde el punto de vista que a nadie le gusta a ninguna institución, que le suban su presupuesto, entonces esto hay que hacerlo con mucho cuidado, con mucha discusión y con tiempo, porque tiene que ser previo a la aprobación de los presupuestos de cada uno de los Colegios.”

El Dr. José Pablo Meza Pérez del Colegio de Bibliotecólogos indica “sobre los elementos que estamos discutiendo aquí el colega y yo, para establecer una estrategia de comunicación primero o financiar una estrategia de comunicación, primero hay que tener una estrategia y yo creo que ese es el primer paso antes de asignarle recursos especialmente porque se van a tomar de una partida que es de imprevistos y los imprevistos siempre existen, especialmente en las organizaciones y son eventualidades, si se hace la reserva, podría ser una reserva menor de dinero para financiar por ejemplo, la formulación de esa estrategia, pero no vemos con buenos ojos trasladar todos los recursos de esa partida a una partida en donde la estrategia no está establecida.”

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

La Máster Georgina Jara Lemaire del Colegio de Licenciados y Profesores indica “me parece que tenemos entonces dos mociones que habría que votar, una que puso don Alfonso del Colegio de Médicos Veterinarios y otra que está poniendo don Mariano del Colegio de Sociólogos, ¿es así verdad? tenemos una moción de orden verdad y el Colegio de Psicólogos también, entonces yo creo que con esas tres mociones podríamos votar.”

El Máster Mariano Sáenz Vega del Colegio de Profesionales en Sociología indica “tal vez para lograr hoy hacer una combinación de las propuestas, yo planteo entonces si estamos de acuerdo, uno qué es la propuesta que señala don Alfonso de que existe una estrategia o un documento que se planteó en algún momento en el contexto de la FECOPROU sea visto en detalle por parte del nuevo Comité y que derivado de esa reflexión y discusión se valore, también recupero lo que plantea la compañera Sandra de incluir algunos rubros de esa estrategia en la partida de imprevistos, innovaciones y asesorías, entiendo que es ahí donde estamos hablando, entiendo que es ahí donde estamos hablando y me parece bien lo que menciono el compañero de Colegio de Bibliotecólogos de que es algo realmente meditado, reflexionado y no simplemente como decimos a lo loco salir disparando iniciativas sin que efectivamente lo tomemos en cuenta, también un elemento que el año pasado se trabajó que es el plan estratégico que tiene la Federación, entonces todo esto tiene que estar ligado, para reforzar la propuesta es que nos den un voto de confianza al Comité que se está integrando para que reflexione a profundidad la propuesta que se presentó en su momento y que logre precisar algunas acciones concretas de manera que esos montos que se requieren pueden salir de ese rubro o esa partida de imprevistos, innovación y asesoría, esa sería entonces una propuesta que recupera lo que se ha planteado acá, gracias.”

El CPI Juan Carlos Malé Madrigal del Colegio de Contadores Privados indica “siendo esta manera el orden correcto debe ser si esto último que don Mariano acaba de proponer es una moción y es un resumen de las tres es lo que le entendí, lo que procede en este caso es votar las mociones, todas las mociones que se han puesto, incluyendo la última que está proponiendo don Mariano, hay que votarlas.”

El Dr. Alfonso López Castro del Colegio de Médicos Veterinarios indica “ la moción sería: analizar un proyecto presentado al Comité Ejecutivo del periodo anterior, que no fue considerado, que está estructurado que tiene objetivos, que tiene explicaciones, pero que se ignoró, me parece inclusive que tiene presupuesto, también es muy fácil de calcular, eso tiene que ser considerado y tiene que ser votado.”

La Dra. Graciela Meza Sierra del Colegio de Profesionales en Psicología indica “lo que yo propuse es algo muy muy concreto en el rubro de información y asesoría o algo así que se

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

agregue el componente comunicación, porque si después hay que hacer modificaciones presupuestarias internas tiene que haber un espacio en el cual se pueda poner los fondos, es algo muy concreto, no es excluyente es complementario, pero es específico.”

La Dra. Sandra Araya Umaña del Colegio de Trabajadores Sociales expresa “yo quisiera plantear algo muy breve, nosotros en este momento estamos en el punto de aprobación del presupuesto entonces o se aprueba o no se aprueba, ese es el asunto, si nosotros queremos incluir otros rubros dentro de este presupuesto lo que estamos diciendo es que bueno que este como tal no se está aprobando y que queremos otro y que aquí lo podríamos modificar, pero yo pienso que ese no es el espíritu de las mociones que se están presentando, creo que aquí todas las personas coincidimos en que FECOPROU requiere de mayor presencia en el medio nacional para que se sepa que es FECOPROU y que hace FECOPROU y eso no solo va a implicar una proyección, sino que va a implicar también un trabajo muy concreto de FECOPROU, que eso también hay que discutir, entonces lo que yo abogo es que hay partidas específicas donde eventualmente sí se pueden incluir este tipo de acciones, más allá perdonen pero que si aprobamos una moción o una propuesta que se presentó la vez pasada y ahora otra, más que eso, el asunto es que estamos aprobando un presupuesto que tiene partidas muy particulares que permitirían posterior a un análisis del Comité Ejecutivo incluir algunas de las actividades para poder lograr con el cometido de proyectar a FECOPROU, creo que es eso, entonces me parece que cuando se nos presentan muchas mociones es quizá donde nos podríamos quizás enredar, yo sí llamo al orden, me parece a mí tal vez lo estoy viendo muy simplificado, pero me parece a mí que el asunto es ese verdad y vimos que hay partidas específicas donde podríamos incluir eventualmente planes, pero si queremos hacerle una modificación a estas partidas para nominarlas de otra manera pues tendríamos que ver primero eso, se estaría partiendo de que este presupuesto sí lo estamos aprobando con una modificación en una de las partidas me explico, pero pienso que por ahí habría que irse ordenando, muchas gracias.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “sí muchas gracias doña Sandra, creo que aquí hay una partida que se llama transporte y comunicación de esa partida nosotros en caso de que no nos alcanzara podríamos hacer una modificación presupuestaria que eso ya está incluido, no tendríamos que cambiarle el nombre, también considerar que es parte del plan estratégico de la FECOPROU que ya fue aprobada la estrategia de comunicación, ahí está incluido, procedamos con la votación del presupuesto y como dijo don Alfonso un voto de confianza para el Comité Ejecutivo, revisar la propuesta que hizo don Mariano y traérselas al Comité Permanente, si les parece entonces procedamos a votar el presupuesto.”

El Arq. Abel Castro Laurito del Colegio de Arquitectos “me parece que lo que usted acaba de decir es correcto, más bien yo voy a opinar que la propuesta de Mariano si contenía las

Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

otras propuestas que fuera votada o antes o después de primero, porque si es aprobada entonces no hay por qué votar las otras, estarían ya de por sí incluidas, básicamente eso era.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “me parece que no hay que votarlas porque ya están incluidas en el plan estratégico, se presentó ese documento, es un asunto de revisar para proponerles a ustedes cómo se puede hacer una buena campaña de publicidad de la FECOPROU, procedamos a votar el presupuesto.”

El CPI Juan Carlos Malé Madrigal del Colegio de Contadores Privados manifiesta “sólo a nivel de consulta, el rubro de imprevistos es de siete millones ciento treinta y cinco mil y algo más, ¿qué es eso?, es que no son siete millones, ocho millones exactos por si acaso algo pasa, me parece, me perdonan yo soy contador, entonces quisiera saber qué es.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “en el presupuesto que nosotros les mandamos esta desglosado cada rubro, aquí lo que tenemos es como la partida grande, pero ahí venía desglosado, yo no lo tengo como a mano porque no lo traemos, pero si lo vieron se les mandó al correo de ustedes y ahí está el desglose de cada partido, muy bien procedamos a votar el presupuesto si les parece.”

Acuerdo CP-02-03-2023: Aprobar el presupuesto 2023 de la FECOPROU. Aprobado por unanimidad.

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “es que en el plan estratégico les comentaba que ahí está como una de las acciones toda la parte de publicidad de la FECOPROU, ya está inmersa es nada más analizar el documento que ellos propusieron y traérselo, el Comité Ejecutivo lo revisa y se los trae a ustedes, muchas gracias.”

Artículo V Asuntos propuestos por los Colegios y sus delegados

Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva.

•EXPEDIENTE No. 23380.

La Dra. Carmen Loaiza Madriz expresa “vamos a pasar al punto número cinco asuntos propuestos por los Colegios y sus delegados, le vamos a dar la palabra, diez minutos al Colegio de periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, adelante.”

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

La Licda. Yanacy Noguera Calderón del Colegio de Periodistas manifiesta “muchas gracias buenas noches nuevamente, quisiera hacer referencia a la pasada conferencia de prensa del Presidente de la República el pasado miércoles quince, él dijo lo siguiente y además hay unos diálogos también emitidos por la Ministra de la Presidencia del Ministro de Hacienda que nos parece importante que conozcamos, dijo el Presidente Chávez: “lo que nosotros hemos dicho... están hablando del proyecto de ley de modificación del título cuatro de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública, lo que nosotros hemos dicho es que esto requiere racionalidad y ver el universo de las entidades públicas, cuáles deberían salir, cuáles no y por qué, la Asamblea por razones que debería usted preguntarles a ellos, él estaba respondiendo a una pregunta de un periodista, pero que yo interpreto los amigos institucionales y el lobby escogió sacar a unos y no a todos y entonces bueno yo quería que PROCOMER saliera, ya salió, pero quedan muchos, queda el CNP que diay estamos teniendo problemas, bueno muchas entidades, las empresas del estado que generan sus propios recursos y que no tienen una carga fiscal, yo quisiera preguntarle a doña Natalia la Ministra de la Presidencia ¿a dónde estamos porque está pegado ahí el proyecto de ley desde hace mucho tiempo?, uno como Gobierno tiene que velar por el interés de todos, no solo por los que tienen contactos y hacen política, pero seguimos en diálogo, somos muy respetuosos de la Asamblea, ojalá la mesa de trabajo lo vea como lo vemos nosotros y café porque hay café ahí, dígame Colegios Profesionales acaso que usted les pasa la plata don Nogui y se escucha el Ministro de Hacienda decir ni un cinco, sigue el Presidente ni un cinco de impuestos y ahí están amarrados sin poder gastar”, estamos hablando entonces del proyecto de modificación del título cuatro de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que fundamentalmente lo que hace es excluir la aplicación de la regla fiscal a toda empresa pública o institución autónoma que participe de forma directa en cualquier actividad comercial empresarial o abierta al régimen de competencia y a todos los entes públicos no estatales, aquí estamos incluidos nosotros, esta iniciativa de ley de transformación de la Ley de Finanzas Públicas de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas fue presentada el siete de septiembre pasado por el Poder Ejecutivo y están en el lugar veintisiete de la Comisión de Asuntos Hacendarios, luego en la conferencia de prensa la Ministra de la Presidencia doña Natalia Díaz indicó que querían lograr una dispensa de trámite sobre aquello en que haya consenso y agilizar el proceso de aprobación de esta reforma que están planteando y el Ministro de Hacienda Nogui Acosta, muy importante dijo que hay que sacar a los Colegios Profesionales que no tienen un impacto desde el punto de vista fiscal, por tanto una propuesta nuestra es que como Federación aprovechemos el enorme espacio que nos acaba de abrir el propio Poder Ejecutivo para que a través de acciones con los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa, con la presidenta de la Comisión de Asuntos Hacendarios la diputada Paulina Ramírez y con la propia Ministra de la presidencia, gestionemos lo necesario para que a la brevedad los Colegios Profesionales podamos ser excluidos de la regla fiscal, donde estamos incluidos incorrectamente.”

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

La Dra. Paulette Arrieta Hernández del Colegio de Cirujanos Dentistas expresa “escuchando lo que comentaba la compañera yo lo que iba a mencionarles porque no sé si ellos lo conocen, existe la Comisión de Proyectos de Ley que de una u otra forma pues han llevado todo lo del tema de tarifas y este mismo tema, por eso decía ya se votó ya se agotó pero bueno ahí estoy un poco desactualizada en ese sentido, pero si fuese el caso creo que sería muy buen aporte las sugerencias que ellos nos puedan brindar a la Comisión o integrarse a la misma Comisión para colaborar en este tema y creo que las ayudas nunca son demasiadas para poder compartir temas que nos que nos atañen a todos, sería una buena opción pero no sé si me adelanto porque estoy atrasada en esa actualización.”

El Máster Mariano Sáenz Vega del Colegio de Profesionales en Sociología indica “para entenderlo entonces escuchando a la compañera del Colegio de Dentistas sería qué la propuesta de los compañeros del Colegio de Periodistas sea trasladado a la Comisión que ya existe de Proyectos de Ley o que se sumen a esa Comisión para efectos de hacer un trabajo, aprovechando esas condiciones que ellas compartieron, donde el Ejecutivo reconoce que efectivamente los Colegios Profesionales no tienen que estar en ese proyecto de ley y hacerse un trabajo de lobby en el contexto de la Asamblea Legislativa, eso sería un poco lo que estaríamos planteando acá.”

La Máster Georgina Jara Lemaire del Colegio de Licenciados y Profesores indica “bueno totalmente de acuerdo con la propuesta de la compañera, porque nunca es demasiado cuando se trata de crear conciencia a nivel de Asamblea Legislativa, sí contarles que todo el trabajo que se hizo con la Comisión que menciona doña Paulette, con doña Noemy, con el Colegio de Abogados, con nuestra asesora legal de COLYPRO, no solamente se trabajó arduamente con el tema de los aranceles, sino que también este era un tema que se incluía cada vez que nos entrevistábamos o se entrevistaban con algún diputado, pero nunca está de más que otra vez insistamos desde la Federación con este tema que sea como sea, está haciendo fila pero entre más tengamos presencia como Federación pues yo creo que lo ponemos sobre la mesa.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “muchas gracias, no sé ¿la Comisión de Proyectos de ley quiénes son? Doña Noemy, Juan León, la asesora legal de COLYRO.”

El Máster Mariano Sáenz Vega del Colegio de Profesionales en Sociología indica “talvez la pregunta que le haría a los compañeros del Colegio de Periodistas es sí les parece que esa medida atiende la preocupación formalmente planteada o estarían señalando alguna propuesta más particular.”

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

La Licda. Yanacy Noguera Calderón del Colegio de Periodistas manifiesta “no, nos parece adecuado trabajar desde esa comisión, lo que sí es claro es que hay una ventana de oportunidad muy importante en este momento y hay que aprovecharla lo más pronto.”

El Lic. Emanuelle Miranda Pérez del Colegio de Periodistas indica “nada más para concluir, nosotros sí queremos vincularnos a esa comisión, todo el apoyo que necesiten, queremos estar adentro.”

La Dra. Silvia Beirute Bonilla indica “qué les parece si hacemos un acercamiento a la Diputada Paulina Ramírez y escribimos a la Ministra de la Presidencia a doña Natalia Díaz, yo creo que es un momento oportuno para hacerlo.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “haríamos un oficio que me parece también muy importante hacer un planteamiento por escrito de la FECOPROU y coordinar con la Comisión de Proyectos una reunión, sería para ponernos de acuerdo con ellos para hacer todo el trabajo.”

El Máster Mariano Sáenz Vega del Colegio de Profesionales en Sociología indica “en esa línea yo sugiero que los compañeros que tienen más claro y están haciendo la propuesta del lobby, que nos hagan un borrador de oficio donde enfatizan realmente todos los aspectos medulares para que aquí a nivel del Comité Ejecutivo lo valore y lo refrenda.”

Acuerdo CP-02-04-2023: Incorporar al Colegio de Periodistas en la Comisión Permanente de Proyectos de Ley de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. Aprobado por unanimidad.

EXPEDIENTE No. 23380. LEY REGULADORA DEL FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR a cargo del Lic. William Méndez Garita.

El Lic. William Méndez Garita expresa “quisiera darle las buenas noches a todos y todas, bueno contarles que el Consejo Universitario analizó el año pasado el tema del Proyecto de Ley de Regulación del Fondo Especial para la Educación conocido como FEES, el objetivo del día de hoy es responder una solicitud del Consejo Universitario a la Federación de Colegios Profesionales para que nos pronunciemos, la Federación de Colegios Profesionales con respecto al proyecto de Ley Reguladora de Fondo Especial de la Educación proyecto veinti tres mil trescientos ochenta (23380), el tema en la actualidad está en los siguientes términos: la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa podría archivar el proyecto de ley del que estamos hablando en este momento según fue

Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

comunicado la semana pasada al rector de la universidad de Costa Rica por parte de varios diputados de esta comisión, segundo el Poder Ejecutivo comunicó que está elaborando dos opciones; una o un texto sustitutivo al proyecto 23380 o un nuevo proyecto de ley, en virtud de que casi que no hay consenso en la Asamblea Legislativa sobre esa iniciativa, tres los rectores integrantes de CONARE son los únicos que han participado en esta Comisión Legislativa dando una opinión, fueron llamados a comparecer ante esta comisión, cuatro el criterio del departamento de estudios técnicos de la Asamblea Legislativa es que este proyecto crea un segundo fondo de educación superior, porque el primer fondo ya está constituido en la Constitución Política, la Contraloría de la República ha emitido un criterio negativo contra este proyecto de ley pero particularmente pide que se consulte a las universidades, en este momento las universidades ninguna ha sido llamada en consulta, los únicos que han sido llamados en consulta son los rectores de las universidades, ahora pasamos a la siguiente ¿cuáles son los artículos que esta ley modifica? vea que grave estoy adelantando un poco mi conclusión, es un proyecto de ley que no es una reforma constitucional pero mediante un proyecto de ley se quiere modificar la Constitución Política entonces modifica el artículo setenta y ocho que tiene que ver con el ocho por ciento (8%) del producto interno bruto dedicado a la educación pública, primaria, secundaria universitaria, pasa el siguiente artículo modifica el ochenta y cuatro cuál es, los principios que rigen la educación pública, la independencia, la capacidad jurídica y modifica el ochenta y cinco que establece principios como el estado dará el patrimonio población a las universidades : la universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones, don Rodrigo Facio decía que la mejor defensa de las universidades o el mejor abogado de las universidades era la propia Constitución Política, ahora qué es lo que está planteando la Universidad de Costa Rica en este criterio, que emitió un criterio que aunque no fue consultado oficialmente a la universidad, hay un procedimiento de consulta que es el artículo de la Constitución que dice que todo proyecto de ley que afecte las universidades tiene que ser consultando las universidades y el estatuto orgánico de la universidad dice que ante un proyecto de ley consultado por la universidad tenemos que pronunciarnos, bueno entonces la universidad decide hacer un criterio propio anticipado y lo envía a la Asamblea Legislativa y pasamos la siguiente y dentro de los temas que la universidad ah bueno perdón que propone el proyecto, voy a hacer un pequeño resumen: crear el fondo especial para la educación que como lo dije ya existe, ese punto busca un mecanismo de financiamiento, el desarrollo académico e investigativo y profesional, extensión universitaria a partir de crecimiento, del criterio de crecimiento económico social y ambiental del país así como definir el gasto y becas, ahora todo esto parece muy bonito verdad es una buena inspiración, pero resulta que el que lo decide es el Ministerio de Planificación, no lo deciden las universidades según sus propios objetivos, por lo tanto eso viola la autonomía universitaria, ¿cuáles son los objetivos de este consejo? o sea hay

Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

un nuevo consejo que sustituye un consejo, que sustituye lo que es CONARE y la mesa de negociación que tienen las universidades para negociar el FEES cada año, entonces este nuevo consejo en donde el Poder Ejecutivo es la mayoría fiscalizará los resultados del financiamiento de la educación superior pública estatal, ¿quién decide sobre el fondo? el Consejo de Coordinación del que le estoy diciendo que es el Ministerio de Educación, Ministerio de Planificación, etc. y es administrado el fondo por el Banco Central pero eso en la actualidad existe, pero qué es lo que ocurre, porque el fondo a diferencia de la forma en la que se administra en la actualidad tiene que ser girado contra un presupuesto mensual de las universidades, pero curiosamente en este mismo proyecto nos dice que tenemos que pedirle al Banco Central la plata mensualmente, pero nos habla que tenemos que tener dos periodos de planificación; uno de tres años y uno de cinco, pero además si sobra un colon, se devuelve al gobierno central a la caja única del estado, es decir teníamos que gastar todo lo presupuestado y ustedes manejan presupuestos y en muchas oportunidades no necesariamente las partidas se pueden gastar en el mismo año fiscal, pues entonces volvemos a la regla fiscal, es decir hay parte de la regla fiscal y un sentido hacendario qué lo que trata es de recortar o de tener el control sobre cómo son los fondos que se pasan del Gobierno de la República a las Universidades, los excedentes pasan a la caja única del estado y ¿cómo se fiscaliza? bueno se fiscaliza mediante un Plan Nacional de Desarrollo de la Educación, que ya existe, pero ese Plan Nacional de la Educación pasa porque tiene que ser un reflejo, copia fiel de lo que el Ministerio de Planificación decida, entonces sí las políticas de educación de las universidades, las políticas de investigación acción social, becas, desarrollo infraestructura, etc. pasa por lo que dice el Ministerio de Planificación, en ese Plan Nacional de la Educación entonces ya no son políticas que deciden con autonomía las universidades, eso es lo que está más o menos en el proyecto, ¿cuál es el rol de las universidades? básicamente presentar planes quinquenales que además van a ser definidos y aprobados por esa comisión o ese consejo, tiene que establecer plazos de corto mediano y largo, cosa que ya existe en la actualidad a través de las normas que existen en la actualidad, existen tres tipos de normas en la educación superior, una de las constitucionales ya la vimos otra que son legales y otras reglamentaria, entonces lo que están haciendo es como no pueden cambiar la Constitución Política vamos a meter un gol, vamos a hacer una ley, pero lo más grave es que van a hacer un reglamento, porque la ley es tan general que queda abierto para que en el reglamento cualquier cosa que pongan regula la ley y mediante ese mecanismo reglamentario que es la ley más básica verdad es la norma más sencilla, entonces van a modificar todo lo que la Constitución Política dice que no puede hacer el Poder Ejecutivo, ya hablamos de algunos objetivos que están planteados, que ya se hace a través del Plan Nacional de la Educación, que lo deciden los rectores que lo decide CONARE, en respeto a la autonomía, en donde también participa el Poder Ejecutivo y la ley actual también dice que se toma en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, entonces uno se pregunta ¿por qué tanto interés en el Plan Nacional de

Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Desarrollo? porque va a ser el mecanismo a partir del cual logran tener control obligado a las universidades a través de este consejo que se crea de lo que las universidades deben hacer desde la perspectiva del Poder Ejecutivo, pasamos a la siguiente, artículo sanciones lo cual es de las cosas más graves es que se establecen dos sanciones que caen como una espada de Damocles encima del rector y las rectoras según corresponda, dos sanciones que son incumplimiento de deberes y sanciones de tipo penal, hay una en la Ley Contra la Corrupción de Enriquecimiento Ilícito y otra en el artículo trescientos treinta y nueve del código penal, quedan inhabilitados en caso de que no cumplan con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Educación Superior o sea vean lo que los rectores van a tener que asumir, es una sanción penal e inhabilitación, incumplimiento de deberes, etc. Entonces uno se pregunta ¿cuál es la intención de presionar a los rectores de las universidades con una sanción que solamente se les va a aplicar a ellos? hay cosas que uno le cuesta entender, por más que le doy vueltas, porque sancionar al rector de la universidad por no cumplir las expectativas de un Plan Nacional de Desarrollo de la Educación, puede ser para coaccionar y seguimos con la siguiente porque me dieron un tiempo verdad, cuánto me queda, llegó todavía, el criterio de la Universidad de Costa Rica esto es muy importante, yo tengo criterio adicional que hice independiente de la Universidad de Costa Rica como representante de esta Federación, pero no está muy lejos de lo que la Universidad de Costa Rica dice, digamos que podríamos estar afiliados en la misma línea, hay falacias que se han dicho alrededor de porque este proyecto de ley, la Universidad de Costa Rica señala las falacias de este proyecto de ley: que se necesita una ley para regular el FEES, no es cierto, ya el FEES está regulado, que es constitucional que el Poder Ejecutivo pueda regular el mecanismo para asignar recursos a la educación superior estatal y específica para hacer establecido, es constitucional siempre y cuando no afecte la autonomía universitaria, no es una autorización así abierta al Poder Ejecutivo según la jurisprudencia de la Sala Constitucional porque priva aquí el criterio de la independencia de las universidades sobre la posibilidad del estado del Poder Ejecutivo, de regular las universidades pero si agarran de una interpretación un poco cajonera que dio la Sala Constitucional con respecto a la Ley de Empleo Público y la ley que estábamos hablando ahora de las finanzas públicas donde aparece la regla fiscal, dice equivocadamente el proyecto de ley: las universidades públicas tienen una oferta académica distinta a las necesidades del mercado de trabajo, entonces aquí viene una cosa que pues causa algún grado de molestia, me van a disculpar hay carreras stem y hay carreras steam en donde la diferencia entre unas y otras es que no está artes y letras, pero resulta que como decía don Pepe para qué tractores sin violines, o sea tenemos que financiar, tenemos que apoyar cualquier carrera universitaria que permita el conocimiento en la ciencia y el espíritu, desde un punto de vista del pensamiento humanista, entonces este proyecto de ley lo que busca es solamente centrar la educación superior en un modelo de educación en donde unas carreras va a quedar excluidas del sistema educativo de financiamiento, entonces

Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

olvidémonos de la carrera de filosofía, olvidemos de la carrera de artes dramáticas o artes musicales y así como van eliminando esas carreras pueden ir eliminando las siguientes, eliminemos Abogados, eliminemos Periodistas, Trabajo Social, no nos interesa por ejemplo Bibliotecología que está Roy, el compañero por acá, para seguir hablando de carreras de algunas áreas, entonces tendríamos que enfocar todos los recursos de la Universidad de Costa Rica y las demás universidades a carreras que solamente están ideológicamente enfocadas al concepto de mano de obra y producción, eso es un cambio del pensamiento del constituyente mil novecientos cuarenta y nueve dentro de esos don Rodrigo Facio, con respecto a la participación de las universidades en la formación de la sociedad en el estado social de derecho, es este el orden que está de fondo, dicen las falacias las universidades públicas intervienen de manera insuficiente en las becas de la población estudiantil como en las sedes regionales, cosa que no es cierta, yo agradezco un video que hizo don Carlos Araya el rector de la Universidad compañero de Consejo Universitario informando, podríamos compartirlo acá los miembros del consejo, informando sobre cómo se interpretan los datos de la universidad y desvirtuando todas estas cosas que se están diciendo en contra de la educación superior pública, que son argumentos que distorsionan una realidad, cuando hablamos de la posverdad encontramos también en esto una posverdad, que es desvirtuar sin fundamento, porque sí hay cantidades enormes de becas y el consejo estamos a punto de aprobar un proyecto, una iniciativa porque parte de la beca los estudiantes es de financiamiento para que tengan acceso al internet, vean pasaron dos años de la de la pandemia y ellos tenían un proyecto para el financiamiento del internet, pero no es suficiente el alcance, necesitamos incorporarlo con el mecanismo de financiamiento de las universidades estatales a través del artículo ochenta y cinco lo que buscan es que el 8% no sea 8% ya no es 8% es 6 punto algo, pero quieren aun así reducirlo más, Marco que estuvo en el Consejo Universitario conoce mejor las cifras que yo y sabe lo difícil que han sido todas estas negociaciones, doña Sandra también, como vice rectora que fue de la universidad, hay una separación de competencias del Poder Ejecutivo con respecto a las universidades, el CONARE que no podemos admitir y pasamos la siguiente hay una serie de críticas que hace la universidad: el proyecto rosa con la autonomía universitaria en funciones, hay restricción y posición a los fines que cumplen las universidades estatales, pervierte el mecanismo de financiamiento de las universidades establecido en el artículo ochenta y cinco y la negociación del FEES, usurpa competencias de los órganos existentes de la educación superior como el CONARE, restringe la independencia administrativa de las universidades porque les pone a cumplir ciertos requisitos básicos para continuar dándoles el presupuesto, presenta vacíos que obligan a desarrollar mediante la vía instrumento jurídico de rango inferior la casi totalidad de las disposiciones previstas, además de algo gravísimo tiene conceptos jurídicos indeterminados, que quiere decir; que utilizan en el proyecto de ley palabras que no se pueden definir jurídicamente, son tan abiertas, procura redimensionar la autonomía

Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

universitaria a través de una política del Poder Ejecutivo, elimina el rol del Consejo Nacional de Directores con Área, eliminar la Comisión de Enlace que ya todos conocemos cada año tenemos que ir a negociar en la Comisión de Enlace y el mecanismo es que si la Comisión de Enlace no llega a un acuerdo con respecto al FEES termina la Asamblea Legislativa decidiendo y ahora sí pasamos a la última creo, sí en criterios míos, humildemente le señalé dos o tres, se produce un vaciamiento por vida de este proyecto de ley del contenido mínimo de los derechos previstos en la Constitución Política en los artículos que yo les cité antes, autoriza la intervención del Poder Ejecutivo en la esfera de las reservas constitucionales de las universidades públicas, le otorga al Poder Ejecutivo potestades no previstas en la Constitución Política ni por el constituyente, vean es que ni siquiera la Sala Constitucional se ha atrevido a tanto, la Sala Constitucional ha emitido sentencias, muchas de ellas que uno dice bueno son interpretaciones un poco complicadas verdad pero nunca este proyecto de ley nunca se podría sostener a partir de ninguna de las sentencias de la Sala Constitucional, es una reinterpretación de la Constitución antojadizamente y tratan de meter el proyecto de ley para ver si meten el gol, como no pueden reformar la Constitución entonces vamos a ver qué logramos a través del proyecto de ley, genera incongruencia normativa entre lo estipulado en la Constitución Política, los reglamentos vigentes y la aplicación de las diferentes leyes, presenta confusión en muchos de los objetivos consignados, en la iniciativa una de las características de todo el proyecto de ley es que es un proyecto de ley para planificar, entonces en lugar de ser un proyecto de ley para regular el FEES, lo que establece son principios básicamente planificación del aparato del estado, que en estos momentos si el Poder Ejecutivo quiere hacerlo lo puede hacer a través del Plan Nacional de Desarrollo no necesita esta ley, lo que no entendemos es por qué quieren hacer esta ley, bueno si lo entendemos, quieren hacer esta ley precisamente para poder a través del Plan Nacional de Desarrollo es decir el Plan Nacional de la Educación, eso es como meterse por la cocina, bueno logré el tiempo sí, pues esto es si tiene alguna pregunta con mucho gusto, los documentos que ustedes necesiten sobre esto con mucho gusto se los hacemos llegar por la vía del correo electrónico a través de doña Carmen y el Consejo.”



Lic. William Alberto Méndez Garita
Representante de Fecoprou ante el
Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

En las actas de la Asamblea Nacional Constituyente Rodrigo Facio expresa: “Llegamos a la conclusión de que sólo un abogado puede haber para la Universidad; el propio texto de la Constitución”.



Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Situación actual

Proyecto Ley reguladora del Fondo Especial para la Educación Superior N.º 23.380

- La Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa podría archivar el proyecto de ley, según explicó el rector Dr. Gustavo Gutiérrez.
- El Poder Ejecutivo comunicó que está elaborando un texto sustitutivo o nuevo proyecto, según informó la Ministra de la Presidencia Natalia Díaz.
- Los rectores integrantes de CONARE son los únicos entrevistados por la Comisión.
- Criterio del Departamento de Estudios, referencias y servicios técnicos de la Asamblea Legislativa: con observaciones negativas, entre ellas, que se estaría creando un segundo fondo para la Educación Superior sin indicar el origen de los recursos.
- Contraloría General de la República emite criterio negativo y pide consultar a las universidades.
- Las Universidades no han sido llamadas a comparecer ni ser consultadas por la Comisión legislativa.

Situación actual

Proyecto Ley reguladora del Fondo Especial para la Educación Superior N.º 23.380

- La Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa podría archivar el proyecto de ley, según explicó el rector Dr. Gustavo Gutiérrez.
- El Poder Ejecutivo comunicó que está elaborando un texto sustitutivo o nuevo proyecto, según informó la Ministra de la Presidencia Natalia Díaz.
- Los rectores integrantes de CONARE son los únicos entrevistados por la Comisión.
- Criterio del Departamento de Estudios, referencias y servicios técnicos de la Asamblea Legislativa: con observaciones negativas, entre ellas, que se estaría creando un segundo fondo para la Educación Superior sin indicar el origen de los recursos.
- Contraloría General de la República emite criterio negativo y pide consultar a las universidades.
- Las Universidades no han sido llamadas a comparecer ni ser consultadas por la Comisión legislativa.

La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 8954 del 9 de junio de 2011)

Transitorios de la ley N° 8954 del 9 de junio de 2011

TRANSITORIO

I.- *El gasto público en educación podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) durante los períodos fiscales anteriores al año 2014. Sin embargo, en ningún caso el porcentaje del producto interno bruto destinado a la educación podrá ser más bajo que el del año precedente.*

TRANSITORIO

II.- *La ley referida en el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política deberá dictarse dentro del año siguiente a la publicación de esta reforma constitucional. Mientras esa ley no se encuentre en vigencia, el producto interno bruto se determinará conforme al procedimiento que establece el Banco Central de Costa Rica.*

(Nota de Sineleji: Mediante resolución N° 9724 del 29 de mayo del 2019, la Sala Constitucional declaró con lugar la acción, por la omisión de la Asamblea Legislativa de cumplir el mandato expreso impuesto por el poder constituyente derivado, para dictar la legislación prevista en el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política, en relación con el transitorio II de la misma norma. Se insta a la Asamblea Legislativa, para que dentro del plazo constitucional de doce meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, discuta y apruebe la legislación ordinaria señalada en el artículo 78 de la Constitución Política.)

ARTÍCULO 78.-



Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

ARTÍCULO 84.-

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 5697 de 9 de junio de 1975)

ARTÍCULO 85.-

El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.


Transitorio.- Durante el quinquenio de 1981-1985, la distribución del fondo especial, a que se refiere este artículo, se hará de la siguiente manera: 59% para la Universidad de Costa Rica; 11,5% para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, 23,5% para la Universidad Nacional y 6% para la Universidad Estatal a Distancia.

(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 6580 del 18 de mayo de 1981)

Proyecto Ley reguladora del Fondo Especial para la Educación Superior N.º 23.380

1. **Objetivo:** Crear el Fondo Especial para la Educación Superior.
2. **El fondo busca crear un mecanismo para decidir el financiamiento del desarrollo académico, investigativo y profesional, extensión universitaria a partir del criterio de crecimiento económico, social y ambiental del país, así como definir el gasto y becas.**
3. **¿Cuáles son los objetivos del Consejo?** Fiscalizar y evaluar los resultados del financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal.
4. **¿Quién decide sobre el fondo?** El Consejo de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. *(Sustituye al Conare y la Comisión de Enlace entre Gobierno y universidades)*
5. **Administración del fondo:** Banco Central de Costa Rica.
6. **¿Cómo opera el fondo?** Cada mes las universidades deberán hacer las solicitudes de fondos de acuerdo con su programación de gasto.
7. **Excentes:** Cualquier excedente que quede, al finalizar el ejercicio económico, pasará a caja única del Estado.
8. **¿Cómo fiscalizará?** Mediante el Plan de Desarrollo de la Educación Universitaria Estatal a partir del Plan Nacional de Desarrollo como principal documento.

Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica



9. ¿Cuál es el rol de las universidades? Deberán presentar planes quinquenales.
10. ¿Cuál es el objetivo del plan? Fijar resultados de corto, mediano y largo plazo desde el punto de vista del aporte al país.
11. ¿Cómo se define el plan? Propuesta académica de las universidades públicas (siempre y cuando esté conforme el PND) regionalización, becas a alumnos de bajos ingresos, poblaciones vulnerables, desarrollo rural, impacto en el empleo; la investigación y extensión social se medirán conforme el desarrollo económico y social de las poblaciones objetivo.
12. ¿Cómo se evaluará? Con indicadores de gestión que son tomados en cuenta para la asignación de los fondos públicos y cantidad de profesores requeridos en las universidades con base al número de alumnos matriculados.

Sanciones

ARTÍCULO 9.- Los rectores de las distintas universidades tendrán que certificar que la distribución y liquidación del presupuesto de las universidades que representan, han cumplido con los criterios establecidos en el artículo 7 de la presente ley.

La Contraloría General de la República deberá emitir su criterio respecto al informe rendido, por parte de CONARE, cuyo incumplimiento injustificado constituirá falta grave contra la Hacienda Pública y será sancionada según lo indicado en el artículo 68 de la Ley N.º 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, de 7 de setiembre de 1994 (Artículo 68.- Potestad para ordenar y recomendar sanciones) Lo anterior, sin demérito de lo dispuesto en el artículo 339 de la Ley N.º 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.

Incumplimiento de deberes

Código Penal: Artículo 339 Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omite, rehuse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhíba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuando está obligado a hacerlo."

CRITERIO DE LA UCR

LAS FALACIAS

- a) El FEES requería de una ley.
- b) Es constitucional que el Poder Ejecutivo pueda regular el mecanismo para asignar 6 recursos a la Educación Superior Estatal y específica para ser establecido
- c) Las universidades públicas utilizan los recursos asignados en actividades distintas a 7 las que deberían destinarlos
- d) Las universidades públicas tienen una oferta académica distinta a las necesidades del 8 mercado de trabajo
- e) Las universidades públicas invierten de manera insuficiente en becas la población 10 estudiantil como en las sedes regionales
- f) Roces con el mecanismo de financiamiento de las universidades estatales establecido 15 por el artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica
- g) Usurpación de competencias de los órganos de coordinación de la educación superior, 20 y sometimiento del presupuesto universitario al control del Poder Ejecutivo.



Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

CRITERIO DE LA UCR

LAS CRÍTICAS

- i. Roces con la autonomía universitaria funcional, restricción e imposición de los fines que deben cumplir las universidades estatales
- ii. Pervierte el mecanismo de financiamiento de las universidades estatales establecido por el artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica de la República de Costa Rica, en el tanto, hace que el Poder Ejecutivo adquiera potestades que son consustanciales a los órganos propios de las universidades estatales.
- iii. Usurpa competencias de los órganos existentes de coordinación de la educación superior, y somete la planificación y el presupuesto universitario a control del Poder Ejecutivo.
- iv. Restringe la independencia administrativa e impone fines específicos a las universidades estatales.
- v. Presenta vacíos fundamentales que obligan a desarrollar, mediante la vía un instrumento jurídico de rango inferior, la casi totalidad de las disposiciones previstas en el articulado, esto, deviene en una clara inseguridad jurídica y sometimiento al control a las autoridades de los gobiernos de turno, dada la generalidad y falta de especificidad de las normas de la iniciativa de ley.

Otros argumentos de la UCR

1. Procura redimensionar la autonomía administrativa de las universidades públicas y otorga potestades regulatorias al Poder Ejecutivo sobre la educación superior estatal.
2. Elimina el rol de Ley N.º 6162 denominada *Ley que otorga la personalidad jurídica al Consejo Nacional de Rectores (Conare)*.
3. Elimina la Comisión de Enlace, mediante, el decreto ejecutivo N.º 4437-E del 24 de diciembre de 1974.

Criterio del representante

Se produce un vaciamiento por vía de ley del contenido mínimo de los derechos previstos en la Constitución Política, en sus artículos 78, 84 y 85.

Autoriza la intervención del Poder Ejecutivo en la esfera de las reservas constitucionales de las universidades públicas.

Le otorga al Poder Ejecutivo potestades no previstas en la Constitución Política.

Genera incongruencia normativa entre lo estipulado en la Constitución Política, reglamentos vigentes y la aplicación de la iniciativa de ley.

Presenta confusión en muchos de los objetivos consignados en la iniciativa, en especial, en las competencias de las instituciones.

Se hace un abuso en la utilización de conceptos indeterminados del derecho.

Buena parte del proyecto no tiene relación con su título ya que es de carácter administrativo, es decir, de planificación institucional.

La iniciativa de ley afecta el desarrollo propio de las universidades, las cuales pueden verse ante un caos de organización.

La iniciativa de ley es una reforma indirecta a la Constitución Política, por lo que no es posible su aprobación.

La propuesta es regresiva con respecto a los principios constitucionales y los derechos humanos.

La propuesta se aleja de los valores que impulsan las reformas a la Constitución Política, como el consenso. En ese sentido, desvirtúa el consenso que existe desde 1949 con respecto al Estado Social de Derecho y el papel central de la educación pública superior en la sociedad costarricense.

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

El Lic. Emanuelle Miranda Pérez del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, don William la pregunta es muy sencilla, cuál es la hoja de ruta que están planteando las universidades a partir de este momento.”

Lic. William Méndez Garita indica “CONARE ha tenido una serie de reuniones, esa respuesta es la oposición de todas las universidades a este proyecto de ley, no estamos hablando en estos momentos de movilización de estudiantes y protestas de carácter público, pero no crean que no está en la hoja de ruta de todas las universidades, es no dejarse, no quedarse en silencio, no ser pasivos, yo les cuento que esta es la primera vez que la Universidad de Costa Rica si no me equivoco ustedes los que tienen un poco más de tiempo, hace una solicitud tan expresa a la Federación de Colegios Profesionales para pronunciarnos sobre un proyecto de ley, para mí en la conversación que estábamos teniendo antes gracias al compañero allá, este es un mecanismo muy importante para que la voz de la Federación de Colegios Profesionales se sienta en la Universidad de Costa Rica pero también que llegue un mensaje a las y los diputados de que los Colegios Profesionales estamos poniendo atención precisamente a los problemas y los asuntos de discusión nacional, entonces sí la hoja de ruta ahora es oponernos, oponernos y oponernos, pero no sabemos cuál es el nuevo proyecto de ley o la contrapropuesta que van a tener, entonces tendremos un ejercicio más que hacer en el futuro inmediato para conocer cuáles son las verdaderas intenciones del Gobierno y hacia dónde se va a apuntalar su acción, por ahora sería pronunciarnos, obtener de la Federación de Colegios Profesionales el apoyo de ustedes en la oposición a esta iniciativa de ley.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz expresa “muchas gracias don William, creo que aquí hay que definir muy importante en la respuesta de la FECPOPROU ante el Consejo Universitario que nos está consultando, porque en su momento el representante se pronuncia en contra, debido a que la situación es muy grave habría como que hacerle un análisis no sé si les parece con la Comisión de los Proyectos Legislativos porque ahorita el proyecto está, bueno convocaron a todos los rectores de todas las universidades y el proyecto ahorita está como que lo sacaron un poquito del orden pero ahí sigue vivo, entonces sería que la FECOPROU haga un pronunciamiento, primero justificando porque don William nos mandó una nota diciendo que él se pronuncia en contra, tal vez nos podría ampliar un poquito a esa parte don Williams y luego establecer claramente cuál es la posición de la Federación, porque el proyecto como tal analizándolo si es muy delicado para el país, para la educación costarricense del país y como bien lo explicó William es tratando de ejercer un control sobre lo que ya el país tiene establecido por Constitución Política.”

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

Lic. William Méndez Garita comenta “el Consejo Universitario tiene solo dos opciones de votar; es a favor o en contra de lo que se le somete a consideración, en el caso particular yo no podía abstenerme porque tenía un criterio individual en relación al procedimiento, la forma en la que se tramitó el pronunciamiento del Consejo Universitario, porque no teníamos esto estrictamente jurídico, no teníamos una solicitud de la Asamblea Legislativa para pronunciamos, entonces no era una opinión con respecto a un proyecto de ley, sino que era un pronunciamiento que es diferente, en ese momento no podía avalar algo que no estaba siendo consultado por la Asamblea Legislativa pero en la misma sesión yo les dije que yo no estaba en contra del fondo de lo que votó la universidad, que mi punto de vista no era oponerme al fondo del criterio de la universidad y que el Semanario Universidad me preguntó y yo amplí en una nota en el Semanario Universidad diciendo que yo estaba de acuerdo con el fondo del criterio de la universidad, de hecho en esta última filmina yo hago un pronunciamiento adicional precisamente con el cual yo coincido con la Universidad de Costa Rica en relación a el criterio que se emitió, entonces el Consejo que le pide a este órgano conociendo que en ese momento yo no me pronuncié, pues quería conocer el criterio de este órgano y quiero decirles algo me parece muy importante que nos pronunciemos porque en el Consejo la tradición ha sido no consultarle a la Federación de Colegios Profesionales y yo lo planteé en varias oportunidades anteriores a ese día, el año pasado yo salve por lo menos dos o tres oportunidades que discutimos temas que por favor nos permitieran consultarle la Federación para que no fuera solamente una opinión de este servidor, sino que también fuera una opinión colegiada con los miembros de la Federación pero en esos momentos no se me aprobó esa solicitud del Consejo Universitario, ahora sí estaban de acuerdo con que hiciéramos la consulta, de hecho yo la voté positivamente porque me parece importante para la Federación, pero también para la Universidad de Costa Rica el que tengamos estas interacciones de temas tan importantes, tan trascendentales y que yo tenga la oportunidad de venir aquí a informarles a ustedes sobre algo que realmente tiene un trasfondo con respecto al tipo de sociedad que tenemos.”

La Dra. Ana Cecilia Chaves Quirós del Colegio de Biólogos de Costa Rica indica “yo quisiera aportar aquí don William porque sí me preocupa que muchas veces usted va a tener la necesidad de votar sin que se nos haya consultado, porque no se da ese espacio, no se da ese tiempo y no es porque usted no quiera consultar, pero en el momento en que se elige un representante se le está dando el voto de confianza para que tome esas decisiones, porque desde el momento en que elegimos cada uno de los representantes en todas las diferentes comisiones, estamos confiando en esa persona, en el criterio que tiene el representante y nos demostró cuando hicimos la elección, yo creo que sí es importante que todos los representantes nos sintamos que contamos con ese apoyo y que hay un voto de confianza, algunas comisiones como en la que estamos de SETENA somos muchos y nos da oportunidad de aunque sea por el chat por detrás consultarnos, pero en otros como el

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

caso suyo que es usted solo, que no tiene ni suplente, entonces le tocará asumir esa responsabilidad en nombre de nosotros, para que no quede que la Federación no está apoyando, ahora yo creo que es clarísimo que estamos en contra de este tipo de proyectos y que lo estaremos por principio constitucional, por todo lo que lo que ya bien se expuso, pero que además exista ese voto de confianza en el representante, gracias.”

El Máster Mariano Sáenz Vega del Colegio de Profesionales en Sociología “ escuchando a don William me surgen tres comentarios; el primero es y tiene que ver con esta discusión inicial sobre el tema de visibilizar más la Federación, eso tiene que ver también con el tema de que nosotros como representantes de los Colegios Profesionales estemos en sintonía con la Junta Directiva de lo que se discute y aprueba acá, porque concretamente escuchando a don William él nos está planteando que como Federación nos pronunciaremos de forma negativa a este proyecto, tal cómo lo plantea él con esta serie de limitaciones o vicios, pero la pregunta es qué tanta capacidad cada uno de nosotros tiene para avalar un pronunciamiento, cuándo probablemente muchas de nuestras Juntas Directivas no están informadas de lo que aquí se discute, entonces me parece que si queremos realmente visibilizar cada llamada de la Federación tenemos que empezar por informar y llenar de criterio a nuestra Junta Directiva sobre lo que aquí se discute, que en cualquier momento al no hacerlo nos pueden zafar la tabla y efectivamente ahí vienen problemas de afinidad de lo que uno piensa como representante y lo que realmente la dinámica de Juntas Directivas acuerdan, es lo primero, lo segundo, estoy de acuerdo con la compañera Ana y efectivamente creemos que cuando votamos por William él tenía o sea tiene un voto de confianza, pero eso no niega que él comunique de forma periódica las dinámicas que se generan ahí en el Consejo Universitario, como este proyecto de ley que él señala lo cual me parece excelente, porque es una forma de tener claridad en qué medida nuestros representantes realmente están teniendo una participación activa sobre los espacios de toma de decisiones donde se le pidió a la Federación que nombre a un a una compañera o un compañero y finalmente creo que yo le preguntaría a don William en la línea que plantea el compañero Emmanuel, en esa hoja de ruta en términos de tiempo, que estamos hablando ¿quince, veintidós días para pronunciarse? o cuáles son las posibilidades reales en que se quiere que nos pronunciemos, gracias.”

El Lic. William Méndez Garita indica “las posibilidades reales de pronunciamiento están delimitadas por las acciones que el Poder Ejecutivo vaya a tomar y la Asamblea, en el caso de la Asamblea hay dos posibilidades; que se archive el proyecto o que el diputado oficialista no recuerdo en este momento el nombre, presente una moción de posposición de la discusión del proyecto y eso puede llegar hasta mayo, entonces el proyecto volvería a tomar fuerza si lo logran posponer hasta mayo en sesiones extraordinarias, que es cuando el Poder Ejecutivo dirige la Asamblea, bueno entre comillas y la otra posibilidad es

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

que se archive el proyecto de ley tal y como está, pero que tenemos la amenaza del Poder Ejecutivo de que va a presentar un nuevo proyecto de ley, entonces tenemos plazos cortos que dependen de lo que ocurre en la Asamblea o lo que haga el Poder Ejecutivo igualmente podría ser plazos largos, es decir podríamos pronunciarnos hoy sobre lo que está vigente pero eventualmente dentro de dos o tres meses, dependiendo del humor del gobierno tendríamos que volver a pedirles un nuevo criterio sobre el nuevo proyecto de ley.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “pues yo creo que sí, don William tiene suficiente fundamento en lo que ha explicado ahí expuesto para hacer un pronunciamiento a la Asamblea Legislativa de la FECOPROU con respecto a este proyecto.”

La Dra. Sandra Araya Umaña del Colegio de Trabajadores Sociales indica “yo quiero dividir mi intervención en dos momentos, primero yo tengo algunas dudas con respecto a lo que se estaba planteando, no entiendo cuando William dice que él vota en contra en el seno del Consejo Universitario a una moción del propio Consejo Universitario, esa moción del Consejo Universitario estaba presentando una oposición a este proyecto y William nos está diciendo que él se opone a ese pronunciamiento del Consejo Universitario, por una cuestión de procedimiento, porque la forma y no por el fondo, si esto es así, yo quisiera saber si es que lo interprete bien, porque aquí estaríamos ante un asunto bastante delicado y es que nuestro representante o sea el representante de FECOPROU aparece con un voto en contra de un órgano que está avalando o que se está oponiendo precisamente a todo esto que estamos viendo hoy aquí, lo cual si bien es cierto lo que dice Ana y lo que decimos acá es real, de que cada representante que tenemos en las diferentes instancias tienen que tener una autonomía porque no nos podrían estar consultando, lo cierto es que a todas luces por fondo y por forma nosotros nos tendremos que oponer a propuestas de este tipo entonces, yo sí quiero llamar la atención sobre lo delicado si es que fue así de la posición de William en el Consejo Universitario, oponiéndose a un pronunciamiento del Consejo Universitario que a su vez está diciendo no a esto, me explico, eso es lo primero que yo sí quisiera colocar acá, porque me parece muy muy delicado, lo segundo es que yo pienso que hoy mismo y yo si abogaría para que nosotros cómo FECOPROU nos pronunciemos en contra de cualquier proyecto que atente contra la autonomía universitaria y que atente contra lo establecido en la Constitución, yo creo que eso tiene que estar muy claro y por supuesto que en el pronunciamiento incluir esta propuesta de ley y cualquier otra propuesta encaminada en este sentido, yo pienso que eso es importante que salga y precisamente es parte de lo que hablábamos anteriormente de cuál es la presencia de FECOPROU, sin embargo yo creo que aquí en la exposición de William son esos dos aspectos los que resaltan, yo quisiera decir algo a favor de que presentemos una propuesta, tenemos que tener mucha claridad que desde hace mucho tiempo venimos viviendo en Costa Rica y en América Latina en general un deterioro progresivo de los derechos y este deterioro

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

progresivo de derechos ganados, lamentablemente en los últimos años y sobre todo en esta administración cuenta con el apoyo popular, porque la idea que se ha vendido es que no hacen nada, que no hacemos nada, que la gente se gana los salarios innecesariamente y perdonen la palabra, ese populismo que se ha instalado en el país ha hecho que muchas personas piensen que lo mejor sea quitar lo público y esto nosotros sabemos que no es cierto, si bien es cierto hay muchísimo que mejorar desde lo público y desde las universidades, lo cierto es que las universidades han tenido un crecimiento potencial y han contribuido con el desarrollo de este país fundamentalmente las universidades públicas, es cierto que tenemos humanidades y que esto es lo que ha hecho que podamos tener profesionales con una visión crítica de la sociedad, entonces no se trata solo de la división de carreras como se suele llamar carreras duras y carreras suaves o de ciencias sociales y humanidades, sino que se trata de la visión país que tengamos y de la visión que queramos tener de desarrollo, en ese sentido yo creo que FECOPROU debe apoyar lo que es la universidad pública, yo creo que tiene que ser casi que un principio nuestro, más allá de las ideas que tengamos, de las cosas que tengamos que mejorar en las universidades públicas, entonces yo sí abogaré por este pronunciamiento, creo que sea a la brevedad, que realmente nosotros como FECOPROU lo podamos presentar, pero sí creo además que tengamos mucho cuidado cuando un representante FECOPROU se opone a un proyecto a un pronunciamiento de estos, en este caso William, aunque William haya especificado que se opuso por una opción de forma, me parece que es importante por lo menos ir clarificando ese tipo de cosas.”

El Ing. Químico Fernando Silesky Guevara del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines expresa “yo voy en la misma línea, lo que menos se debe de hacer como Federación es quedarse callado, entonces yo lo que voy más o menos en la misma línea de Sandra, no es que se necesita estar en contra de un proyecto de ley ante eso es mucho más importante defender los principios en los que se basan las universidades públicas, eso es lo fundamental, que no sea función del tiempo, no importa cuántas leyes va a presentar este Presidente, lo que vale son esos principios, yo propongo que se forme hoy una comisión con la coordinación de nuestro compañero William y con doña Sandra también que ha planteado eso de forma muy clara y tal vez con otro compañero que hemos estado en el Consejo, el compañero que ha estado muy de cerca de cómo se plantean todos esos tratamientos y que no lo entreguen al Comité Permanente dentro de quince días para que dentro de un mes se pueda aprobar esa posición.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “muy bien entonces sí les parece votamos por la moción, doña Sandra nos está proponiendo que la FECOPROU haga un pronunciamiento donde se oponga a toda acción que atente contra la Constitución Política y la autonomía universitaria, no sé si les parece que votemos ese, o que lo conjuntemos con lo de don

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

Fernando que es nombrar una comisión por lo menos de tres personas donde se incluya a don William y donde parte de ese pronunciamiento que hay que hacer al Consejo Universitario se incluya esto e incluso a la Asamblea Legislativa, al Consejo Universitario justificándole la posición del voto de apoyo a don William si así lo tienen a bien, de que él se manifiesta por la forma y no por el fondo.”

La Dra. Sandra Araya Umaña del Colegio de Trabajadores Sociales indica “yo quisiera que nos aclarara, que nos lea cuál es la misiva del Consejo Universitario, qué es lo que nos pregunta el Consejo Universitario, porque no sé, estamos hablando sin saber qué es lo que nos pregunta exactamente, si podemos leerlo o cómo es, qué es el asunto.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “sí, no la traemos verdad Marianela, pero básicamente, busquémosla, pero básicamente lo que el Consejo Universitario le está preguntando a la FECORPOU es que le indiquemos cuáles fueron las razones para que el representante de la FECOPROU se pronunciara en contra en el voto del Consejo, entonces don William nos hizo una ampliación y ahora con esta exposición pues es nada más responder al Consejo Universitario las razones que él tuvo para hacer ese voto, ese es un tema y el otro tema el que estamos conversando con don Fernando y doña Sandra es hacer un pronunciamiento a la Asamblea Legislativa ya donde la FECOPROU se manifiesta en contra de cualquier cosa que atente en la educación.”

La Dra. Sandra Araya Umaña del Colegio de Trabajadores Sociales indica “la exposición de William fue sobre su posición con respecto al proyecto y obviamente las omisiones que tiene el proyecto de ley, pero la explicación de William con respecto a por qué él vota en contra, que me parece que es lo que está pidiendo el Consejo Universitario que explique si FECOPROU apoya la posición de William oponiéndose al pronunciamiento del Consejo Universitario y eso es otra cosa completamente, son dos cosas diferentes.”

El Lic. William Méndez Garita indica “vamos a leer la nota para que nos quede claro, dice: señora Máster Georgina Francisca Jara Lemaire, presidenta Federación de Colegios Profesionales, esto fue a final del año pasado, recibe un cordial saludo, le comunicó el acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Sesión número 6660, artículo 7, celebrada el 13 de diciembre del año 2022 : Voto negativo por parte del representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios con respecto a la propuesta del proyecto de ley se u 1262022 referente al proyecto de ley denominado Ley de ley reguladora del Fondo Especial para Educación superior Expediente 23380. Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda solicitar a la Federación de Colegios Profesionales universitarios manifestar su posición con respecto al proyecto de ley denominado ley reguladora del Fondo Especial para la Educación Superior, expediente 23380, dado el voto negativo por parte del

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios con respecto al proyecto propuesta proyecto de ley CU 1262022 referente a este proyecto de ley. Acuerdo firme, yo interpreto que no preguntaban con respecto al voto mío, sino que nos pronunciáramos con respecto al proyecto de ley que es para lo segundo, lo que están haciendo es que hacen una introducción indicando que este servidor votó en contra, cosa que es cierta.”

La Dra. Paulette Arrieta Hernández del Colegio de Cirujanos Dentistas “nada más hacer referencia con respecto a lo que sugiere don Fernando de crear una comisión, recordemos que ya existe, vuelvo a insistir en la Comisión de Proyectos de Ley, entonces para no duplicar funciones y realmente aprovechar el sustento y conocimiento que tienen los miembros, creo que sería importante apoyarnos con ellos, eso por un lado y segundo según entiendo doña Noemy tiene un documento que se confeccionó por parte del Tecnológico Costarricense de la misma posición al respecto de este tema, entonces volviendo al punto creo que ellos podrían generar un documento de base para que puedan dar respuesta a esto, a lo que comentó ahorita don William es que sí en efecto el Consejo Universitario está pidiendo la posición de la Federación y hace pie a que don William se opuso a la votación, pero no es que se pronuncie por qué él se opuso sino, cuál es la posición de nosotros al proyecto de ley, entonces creo que para tomar una decisión y pues cerrar digamos la discusión se le podría consultar a doña Noemy al respecto y obviamente a la comisión para generar este documento y traerlo en una siguiente sesión el documento como tal o digamos pasarlo por el chat y correo para que nos vayamos familiarizando con el documento y ya discutirlo en la siguiente sesión, ese sería mi comentario.”

La Dra. Sandra Araya Umaña del Colegio de Trabajadores Sociales indica “yo tengo una propuesta muy concreta, a mí me parece que en efecto cuando esta asamblea delega en una persona que sea representante de FECOPROU, ya lo hemos discutido mil y una vez, no podría esa persona representante estar consultando todo lo que tiene que votar porque se haría realmente terrible, no podría actuar eso es real, lo que yo sí quiero insistir es que este proyecto de ley y estas propuestas que tiene el gobierno y que desde hace tiempo vienen contra las universidades públicas, creo que compartimos por lo menos si no todos y toda la mayoría de acá hay que oponerse a este tipo de violaciones a la autonomía, entonces que William haya votado en contra de un procedimiento, de una manifestación del Consejo Universitario a mí en lo particular me parece muy grave, sinceramente así lo quiero decir, me parece muy grave y ahora William de alguna manera tangencial explicó que lo hizo porque había un problema de forma y no de fondo pero que por el fondo él estaba de acuerdo, a mí me parece que ante esa situación la cual no comparto de ninguna manera, la respuesta al Consejo Universitario debería salir hoy mismo, no esperarse quince días ni ocho días, porque aquí lo que tendríamos que votar es si nosotros estamos de acuerdo

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

en que realmente estamos en contra de este tipo de proyectos que está proponiendo el gobierno y que están atentando contra la autonomía universitaria, esta es la respuesta que está pidiendo el Consejo Universitario, podría luego como dice muy bien Paulet, podría luego la Comisión de Proyectos redactar incluso un pronunciamiento mayor, pero en este momento es una respuesta muy concreta lo que está pidiendo el Consejo Universitario, es si nosotros apoyamos esta oposición a estas iniciativas que se tiene de violentar la autonomía universitaria, entonces yo propongo que si estamos de acuerdo, si hay alguna persona acá que estaría de acuerdo en una propuesta como la que tiene el gobierno, pero si todas las personas que estamos acá estamos de acuerdo en que nos tenemos que oponer a esto yo creo que esta la respuesta, o sea la posición de FECOPROU es que apoyamos cualquier iniciativa que se oponga a este tipo de propuestas, eso sería.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “para cerrar con don Juan Carlos para votar la propuesta de doña Sandra, la nota puede salir perfectamente en estos días con todo el criterio que don William nos ha dado, amplio ha sido, yo creo que ahí hay suficiente material para hacer un pronunciamiento ya y posteriormente darle a la Comisión de Proyectos de Ley que haga un análisis exhaustivo del documento, porque el documento sí es grande.”

La Dra. Graciela Meza Sierra del Colegio de Psicólogos expresa “yo estoy de acuerdo con esa propuesta, nada más yo quería hacer una recomendación y es que entre las consideraciones que se vayan a tomar en cuenta también se analicen las implicaciones que esto tiene en lo que respecta al derecho a la educación superior, porque también esto limita la posibilidad de acceder a la educación superior en algunas carreras específicas por parte de estudiantes que no quieren las carreras stem o las que estén promoviéndose y me parece que ese es un aspecto que nosotros como Federación tenemos que considerar, porque el país requiere de todas las profesiones, no sólo de alguna, pero ante todo es el derecho humano a la educación, es el derecho a la autodeterminación, a elegir sobre mis propias preferencias, esto tiene una implicación que va más allá porque es digamos que hemos convivido universidades públicas y privadas pero detrás de esto también sabemos que hay unos intereses que ya han sido explicitados en pro de favorecer la educación privada y también sabemos que no todas las personas tienen la posibilidad de acceder a la misma educación privada, además de que no corresponde limitar las posibilidades de una o de otra yo respeto a los dos ámbitos, pero me parece, lo dejo planteado para que si lo tienen a bien lo consideren, porque me parece que la Federación también tiene que ver más allá de los Colegios Profesionales por toda la sociedad, por todos los ciudadanos y ciudadanas.”

El CPI Juan Carlos Malé Madrigal del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica manifiesta “cuando doña Sandra hace la propuesta ella dice que la Federación debe

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

oponerse a estos proyectos, yo no dejaría tan amplio el tema, por lo menos debo salvar mi punto de vista porque de repente podría venir un proyecto que a mí sí me interese, porque aquí hay mucha opinión encontrada con relación a la autonomía universitaria, al uso de los fondos, a que si hay o no hay autonomía y aquí podríamos seguir días de días y semanas discutiendo sobre el tema de la necesidad o no de las universidades privadas y cuál es su importancia y demás, eso yo no lo voy a discutir, pero si me parece que es una respuesta específica sobre el proyecto 23380, es específica sobre eso, lo que no me parece además es qué salga una respuesta hoy a favor o en contra y que después la Comisión genere un criterio que podría ser en contra de la posición que dé hoy el Comité, me parece que en todo caso debería ser primero la Comisión que haga el análisis como expertos, nos dé el criterio y después de eso el Comité Permanente toma la decisión, tampoco es algo que tiene que estar en quince o veintidós días o en o en una semana, correr tanto a mí no me parece prudente.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “muchas gracias, yo creo que hay suficiente material vamos a montarlo con todo lo que don William nos ha atraído y se los pasamos a ustedes para que lo vayan viendo, nos vayan dando sus aportes a ver si a la mayor brevedad lo podemos mandar, muchas gracias, votemos entonces la propuesta de hacer el oficio y enviarlo al chat para que ustedes lo revisen y de acuerdo a las propuestas vamos a montarlo con toda la información que don William nos ha pasado, que es bastante, vamos a apoyarnos con la Comisión pero el proyecto, no esta parte de don William es que son dos cosas diferentes, el proyecto requiere de un análisis, el proyecto sí requiere de un análisis verdad don William porque el proyecto es muy amplio, don William hace un análisis breve, no sé si breve verdad habría que revisarlo, pero el proyecto es amplio y no nos lo han mandado a la FECOPROU, todavía no nos han mandado a consultar el proyecto, la Comisión podría irlo revisando, esa sería una opción, pero en el momento de que nos consulten el proyecto pues la FECOPROU se pronuncia, ahorita hay que hacer el pronunciamiento, el oficio que dijimos con el apoyo del material de don William para enviarlo y vamos a votar eso, vamos a votar el enviar el oficio con los planteamientos que nos ha hecho don William para contestar la nota del Consejo Universitario.”

Se procede a votar con un quórum de 21 colegios presentes

Acuerdo CP-02-05-2023: Dar respuesta al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica con respecto al voto negativo por parte del representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios con respecto a la propuesta del proyecto de ley denominado Ley de ley reguladora del Fondo Especial para Educación superior Expediente 23380, según los planteamientos que presento el Lic. William Méndez Garita. Aprobado con 18 votos a favor y 3 votos en contra.

Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

El Lic. William Méndez Garita manifiesta “yo les agradezco de verdad este apoyo al Consejo Universitario y a la Universidad de Costa Rica y a todas las universidades realmente voy con una gran alegría de poder trabajar el pronunciamiento y poder trabajar con la Comisión y analizar este proyecto, pero como vienen nuevas amenazas vamos a tener un trabajo por varios meses y agradeceré todo el apoyo que ustedes quieran darme, gracias.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “gracias don William continuamos.”

Artículo VI Informes de Comisiones y sus delegados

•Elección de miembros para la Comisión de Nombramientos.

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “aquí le voy a dar la palabra al Ingeniero Fernando Silesky porque ocupamos hacer una elección de miembros para la Comisión de Nombramientos; tenemos solamente tres delegados entonces vamos a darle la palabra a don Fernando.”

El Ing. Químico Fernando Silesky Guevara del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines expresa “el asunto es rápido como ustedes saben de acuerdo al artículo nueve del reglamento de FECOPROU hay una Comisión de Nombramientos para cuando se tenga que nombrar representantes externos a diferentes instancias, en estos momentos los miembros de la comisión son don José Ramón y doña Graciela, que por cierto le voy a hacer una pregunta porque ella me expresó la posibilidad que hasta hoy pueda llegar de acuerdo a su Colegio.”

La Dra. Graciela Meza Sierra del Colegio de Profesionales en Psicólogos “ gracias don Fernando sí yo quiero plantear que nosotros los representantes del Colegio de Profesionales en Psicología tenemos nuestro nombramiento a enero, continuamos hasta que el Colegio designe nuevas representaciones, sin embargo en mi caso bueno planteamos que solicitamos más bien que se designen nuevos representantes porque no podemos continuar entonces yo aprovecharía para darle las gracias y para despedirme ponerme a sus órdenes hasta que el Colegio lo considere, pero también para no afectar la gestión de la Comisión de Nombramientos sí yo pediría que se me sustituya, también porque hay procesos que tienen ya que ponerse en marcha y no quisiera que nuevamente tengan que volver a elegir, sino que hoy pudieran designarse tres representantes porque estaría don Fernando y don José Ramón únicamente, muchas gracias.”

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

El Ing. Químico Fernando Silesky Guevara del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines indica “muy bien muchas gracias entonces ocuparíamos tres compañeros o compañeras mas en esta Comisión para poder trabajar cinco compañeros en este Comité, lo que les pido da a los que voluntariamente quieren dar sus nombres para que este comité pueda ratificarlos.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz indica “sí les parece, si hay voluntarios y si no pues uno por área podría ser, allá están proponiendo.”

El Ing. Químico Fernando Silesky Guevara del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines indica “la comisión lo que hace es digamos los mismas responsabilidades de un tribunal de las direcciones, lo que pasa que en este caso somos asesores del Comité Ejecutivo, entonces analiza todo desde ese punto de vista, está bien, fantástico entonces ya tenemos los tres compañeros.”

Dra. Martha Arguedas Mora del Colegio de Médicos Veterinarios

Lic. Roy Cordero Loaiza del Colegio de Profesionales en Bibliotecología

Dr. Alexander Chaves Campos del Colegio de Enfermeras, Representante de la Comisión Técnica para el desarrollo de los Recursos Humanos en Salud

El Ing. Químico Fernando Silesky Guevara del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines indica “lo que sigue es sumamente importante comunicarle que la mayor parte de las sesiones se hacen por internet de forma virtual, lo que hace falta señora presidenta es que se ratifique y que se juramente a los miembros.”

Acuerdo CP-02-06-2023: Aprobar a la Dra. Martha Arguedas Mora del Colegio de Médicos Veterinarios, Lic. Roy Cordero Loaiza del Colegio de Profesionales en Bibliotecología y el Dr. Alexander Chávez Campos del Colegio de Enfermeras, Representante de la Comisión Técnica para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, para integrar la Comisión de Nomenclaturas de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica junto con el Ing. Químico Fernando Silesky Guevara del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines y el Ing. Agr. José Ramón Molina Villalobos del Colegio de Ingenieros Agrónomos. Aprobado por unanimidad.

La Dra. Carmen Loaiza Madriz procede a realizar la juramentación:

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

“Juráis ante Dios y la patria respetar y cumplir con las leyes y los estatutos de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica si así lo hicieras Dios y la patria o nos reconozcan y si no que Dios la Patria y la Federación os lo demanden”

El Ing. Químico Fernando Silesky Guevara del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines indica “agradezco lo expedito que fueron todos ustedes en cuanto al nombramiento de los nuevos compañeros, solamente me queda darle esas gracias a la doctora Meza Sierra de todos estos años que ha participado dentro de la Comisión, honestamente su apoyo ha sido extraordinario, muchísimas gracias doctora.”

Artículo VII Asuntos Varios

El Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas del Colegio de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos e Industriales indica “ soy del CIEMI uno de los cinco colegios que conforman el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, hace unos días hasta hace unas semanas atrás nos reunimos con el Cuerpo de Bomberos, porque hemos estado conversando mucho con respecto a todo lo que es el reglamento que atañe a este sistema de protección contra incendio y seguridad humana, dentro de la conversación con el Cuerpo de Bomberos saltaron unas estadísticas muy interesantes, que pone a pensar por lo menos a nuestro Colegio en forma global tanto los Ingenieros como los Arquitectos y es que a través de los planos que meten los profesionales de Ingeniería y Arquitectura con respecto a seguridad humana y sistemas contra incendios, se han visto muchas falencias principalmente en aquellos profesionales que rigen a través de CONESUP, se han dado cuenta de que no saben qué es la normativa en la NFPA que es la normativa que realmente rigen a muchos países internacionales principalmente en Costa Rica porque fue tomada como reglamento la normativa, no saben qué es el reglamento de bomberos y que bomberos es la autoridad competente, entonces se pone entonces a pensar de que esas carreras están reguladas por CONESUP les falta ese fortalecimiento, ese conocimiento, por eso parte de la propuesta es y a través de nuestra representante doña Dinia y el doctor José Ramón Molina que son nuestros representantes de CONESUP, se busque la forma de recomendar a través de CONESUP que todas aquellas carreras enfocadas en Ingeniería y en Arquitectura que tengan que ver con sistemas de protección contra incendios y seguridad humana, de alguna forma se les dé alguna inducción para que cuando salgan sepan qué es lo que van a tramitar, conozcan y apliquen que es la normativa, etc. para que disminuyan todas esas faltas de conocimiento que hay, otra propuesta que yo le hago a doña Dinia y a don José Ramon es que podamos, perdón sí muchas gracias doña Graciela Salud Ocupacional también tiene que ver mucho con esto, si tiene mucha razón, muchas gracias, la otra es que para que ustedes conozcan bien a fondo qué es todo lo que bomberos está recopilando, podemos con mucho gusto pactar una reunión entre ustedes dos con don Allan ya se me

**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

fue el apellido, don Allan Moya y Rolando Leiva que son los que manejan eso, para que realmente se empapen de la estadística de qué es lo que se quiere y que de alguna forma ustedes puedan llevar eso a CONESUP y ver de qué forma podemos apaliar que ese conocimiento sea adquirido por esos futuros profesionales.”

La Ing. Dinia Vega Díaz del Colegio de Ingenieros Tecnólogos manifiesta “en relación con esto que usted planteaba don Marco me podría decir que se podría visibilizar o abordar desde dos aspectos; uno como usted dice se puede hacer la reunión con nosotros los representantes directos ante el Consejo y otro es también pues a través del mismo convenio que tiene el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con el CONESUP que ya hay un convenio establecido que podría también a través de ese mismo convenio pues hacerse aun así más ese acercamiento, obviamente pues lo que usted nos plantea a nosotros con mucho gusto lo llevaremos ante el seno del Consejo para poder ver cómo se puede hacer y empezar a hacerlo con el representante de las universidades privadas que sería en este caso lo que tenga que ver con el CONESUP, pero sí hagamos la reunión y nosotros con mucho gusto llevamos ese planteamiento.”

El Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas del Colegio de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos e Industriales expresa “pongo la propuesta aquí para para que sea a través de la FECOPROU con usted, pero además ayer no hubo tiempo porque la sesión fue muy larga, mi propuesta iba también a través del Colegio Federado para apretar el aspecto allá más entonces, sí va a venir esa propuesta a nivel de Junta Directiva General para que usted también por ese lado nos pueda colaborar.”

La Ing. Dinia Vega Díaz del Colegio de Ingenieros Tecnólogos indica “ahí en ese sentido tal vez es ver que cuando se dan las modificaciones de las carreras entonces obviamente pues esa es una labor que directamente hace mi persona cuando llega al Colegio de Ingenieros y Arquitectos y también a su vez cuando ya uno lo vea en el seno del Consejo pues uno está atento justamente a los pronunciamientos que han hecho los Colegios para ver si se tomaron en consideración o no, entonces en esa parte sí ahí habría que hacer el análisis de ver cuáles son esas carreras que en este momento directamente en la malla curricular qué es lo que tiene y entonces a través de la inspección que debe hacer el mismo CONESUP que debe hacerlo cada tanto tiempo, justamente verificar y solicitar lo que ya en el nuevo reglamento así va a quedar estipulado, que se les está instando justamente a hacer las modificaciones de los planes cada cierto tiempo, usualmente basado en ese pronunciamiento que puedo hacer a través de la FECOPROU en vía justamente de esto que es tan necesario que es la parte de la seguridad, la salud ocupacional y la parte humana que en este caso sería por la situación que usted mismo nos está planteando.”



**Acta de la sesión Ordinaria número CP-02-2023 del Comité Permanente de la
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

La Dra. Carmen Loaiza Madriz consulta si alguien tiene algún otro tema.

La Dra. Paulette Arrieta Hernández del Colegio de Cirujanos Dentistas indica “nada más tengo una consultita con respecto a las próximas sesiones ¿van a hacer acá o se van a manejar virtuales o cómo han pensado se que van a manejar? es como para saber nosotros.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz manifiesta “ nosotros tenemos las puertas abiertas de este Colegio, ustedes deciden, don Álvaro también del Colegio de Abogados nos mantiene las puertas abiertas, la presencialidad es muy importante, dependiendo de los temas podríamos valorar la virtualidad pero ustedes deciden si quieren este Colegio o quieren el Colegio de Abogados.”

La Dra. Paulette Arrieta Hernández del Colegio de Cirujanos Dentistas indica “ era para ver si lo tenían ya más o menos establecido.”

La Dra. Carmen Loaiza Madriz manifiesta “muy bien nos podemos rotar perfectamente, muchas gracias, ¿alguien más? si no hay más comentarios damos por finalizada la sesión muchas gracias a todos por el apoyo, por el respeto, no se les olvide que hay una cenita.”

Al no haber más temas a tratar se cierra la sesión al ser las veintiún horas con quince minutos.

**Dra. Carmen Loaiza Madriz
Presidenta
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

**La Dra. Silvia Beirute Bonilla
Secretaria-Tesorerera
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**